

# Vinculación OSE

---

SERVICIO SIEMPRESOFT OSE

## 1. Vinculación SEE-OSE con SIEMPRESOFT.

Se debe realizar desde el portal de SUNAT con su clave SOL, la ruta a seguir es: Empresas > Comprobantes de Pago > Sistema Emisión Electrónica – OSE > **Registrar Vinculación**

¿Qué necesitas hacer?

Busque una opción del menú

- Personas
- Empresas**
- Operador de Comercio Exterior

► Comprobantes de pago

- Comprobantes de Pago Físico
- SEE - SOL
- SEE - Del Contribuyente y Envío de Documentos
- Factura Electrónica
- Proveedor de Servicios Electrónicos-PSE
- Contingencia de Comprobantes de Pago
- Operador de Servicios Electrónicos - OSE
- Sistema Emisión Electrónica - OSE
  - Afiliación y vinculación SEE OSE
    - Registrar vinculación ←
  - Modalidad de Envío de Boletas de Venta

► Otras declaraciones y solicitudes

- Revisión de mis deudas
- Opción para Imprentas SOL
- Plataforma Electrónica de Fiscalización
- Acceso a Entidades Externas
- Registro para control de Bienes Fiscalizados


Ingresar el RUC 20480772777 (SIEMPRESOFT EIRL) e indicar la fecha de inicio de autorización que será la misma del día del registro, este proceso tendrá efecto después de 24 horas para el inicio de la emisión de sus comprobantes electrónicos.

**Alta de autorización de OSE**

RUC:  ..

Inicio Autorización Envío:

Para la validación de sus comprobantes electrónicos a través de nuestro servicio OSE, envíenos una captura de pantalla con el registro de la vinculación al correo [sopORTE-ose@siempresoft.com](mailto:sopORTE-ose@siempresoft.com)


VINCULACIÓN OSE				
En esta opción podrá generar el alta/baja con el OSE que desea vincularse/desvincularse				
RUC	Razón Social	Inicio Autorización	Fin Autorización	Dar de Baja
20480772777	SIEMPRESOFT E.I.R.L.	07/03/2023	...	

1 - 3 de 3 elementos

## 2. Portal de Consulta de Validez de CPE

Siempresoft pone a disposición de los contribuyentes un portal de consulta en el cual, podrán verificar la validez de sus comprobantes de pago electrónicos (CPE) como facturas, boletas, notas de crédito, notas de débito, comprobantes de percepción, retención, DAEs. El portal pondrá también a disposición la descarga de los CDR generados por Siempresoft por un periodo de 30 días desde su emisión. Asimismo, podrá consultar si la boleta de venta electrónica y/o la nota electrónica vinculada a aquella fueron informados en un resumen diario a través del Sistema de Emisión Electrónica – OSE.

<https://consulta-ose.siempresoft.com/>



**Consulta de Validez de Comprobante de Pago Electrónico**

Señor contribuyente, a través de una consulta, Usted podrá consultar la validez de la factura electrónica, la boleta de venta electrónica, el DAE, la nota electrónica vinculada y la Guía de Remisión Electrónica. Asimismo, podrá consultar si la boleta de venta electrónica y/o la nota electrónica vinculada a aquella fueron informados en un resumen diario a través del Sistema de Emisión Electrónica - OSE.

**Número de RUC del Emisor\***

**Tipo de Comprobante\***


**Tipo de Documento de Identidad del Receptor**

**Número del Comprobante**

 - 

**Fecha de Emisión**

**Importe Total**

No soy un robot  reCAPTCHA  
Privacidad • Términos

**Buscar** **Cancelar**

**El comprobante F001-8660 es válido, cuenta con CDR.**

**Descargar CDR**